

EDICTO EMPLAZATORIO

(ART. 293 Y 108 DEL C.G.P.Y DECRETO 806 DE 2020)

NUMERO DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	FECHA DEL AUTO A NOTIFICAR	DEMANDANTE	DEMANDADO	NOMBRE DE LA(S) PERSONA (S) A EMPLAZAR
2019-0465	DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL	28-11-2019	RICARDO ALFONSO LEON JIMENEZ	ERMENCIA EDELMIRA LOPEZ CORAL	ERMENCIA EDELMIRA LOPEZ CORAL

Las personas antes citadas deben comparecer a este Juzgado ubicado en la dirección que aparece en el membrete, entre las 07:00 de la mañana y las 05:00 de la tarde. El emplazamiento se entenderá surtido una vez sea publicado conforme al decreto legislativo 806 de 2020. Si el emplazado no comparece se le designara Curador Ad-Litem, con quien se adelantará el proceso y se surtirá la notificación respectiva.

NORALBA QUINTANA BUITRAGO

Secretaria.

